

Se estiman los recursos interpuestos por don Luis Corrales Caspedes, don Francisco Chana Ferrero, don Alfredo Murillo Murillo, don Manuel Rojas Tito, don Teófilo Domingo Aznar y don Vicente de Pablos Gómez, que habían sido excluidos por Resolución de 21 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por lo que son incluidos como concursantes generales en el grupo correspondiente.

2.º Los concursantes que han solicitado ser incluidos en grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos, con arreglo a su petición, han sido comprendidos en el grupo V. «Concursantes generales», por no haber acreditado derecho, según las normas de la convocatoria.

3.º Los concursantes que no figuren en la presente relación quedan sin plaza por haber correspondido las por ellos solicitadas a otros concursantes con mayor derecho, con arreglo a las normas de la convocatoria o por no hallarse comprendidas en la misma.

4.º Los nombramientos a que se refiere la presente Resolución tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante esta Dirección General de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria de 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyan su reclamación.

5.º Cualquier reclamación contra esta Resolución será formulada mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a la Dirección General de Sanidad y presentada en el Registro General de este Centro Directivo o en la forma establecida en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones, siendo publicadas las rectificaciones, si las hubiera, en el «Boletín Oficial del Estado» para dar carácter definitivo a la adjudicación de plazas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de abril de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 91 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

PERSONAL QUE SE CITA. FECHAS DE BAJA Y DE RETIRO

Policia don Francisco Visus Arbóol, 23 de mayo de 1947. 23 de octubre de 1954.

Policia don Eduardo García Sánchez, 9 de abril de 1949. 13 de octubre de 1960.

Policia don Ricardo Hernández Domínguez, 8 de noviembre de 1934. 8 de abril de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el

retiro, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA. FECHA DE RETIRO

Policia don Antonio Alonso Sánchez, 3 de marzo de 1973.

Policia don José Montoya Valverde, 7 de abril de 1973.

Policia don Agustín García García, 8 de abril de 1973.

Policia don Juan Luque Castillo, 12 de abril de 1973.

Policia don Pedro Ibáñez López, 15 de abril de 1973.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Domingo López Pombo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, y haberle sido adjudicado directamente Destino Civil, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Domingo López Pombo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo 1.º don Constantino Pérez González.
Policia don Angel Ortiz Jiménez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de enero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo Autónomo, referida al 1 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo esta-